

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10603 *Acuerdo de 23 de junio de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2020.*

Finalizado el proceso selectivo para la provisión de doce plazas de magistrado o magistrada especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocado por Acuerdo de 4 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la Comisión Permanente del citado Consejo adoptó, en su reunión del día de la fecha, el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar y dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la relación de aspirantes que han superado las pruebas de promoción y especialización para la provisión de plazas de magistrado especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los términos propuestos por el Tribunal calificador de las pruebas y conforme se indica a continuación, con expresión de la puntuación obtenida y del número de prelación asignado:

1	Gustavo Andrés Martín Martín.	55,10
2	Juan Ignacio Martínez Aroca.	54,50
3	Berta Pellicer Ortiz.	53,25
4	María Peña Lobeto.	53,10
5	Nuría Osuna Cimiano.	52,63
6	María del Rocío Marina Coll.	48,00
7	Alba María Pérez-Bustos Manzanque.	43,55
8	Amelia María Pérez Mosteiro.	41,95
9	María del Carmen Rodríguez Valiente.	39,70
10	Marcos Francisco Bermúdez Ávila.	39,58
11	Guzmán Eliseo Savirón Díez.	36,74

Segundo.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad

con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.